

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.949

Jueves 12 de Septiembre de 2024

Página 1 de 3

Empresas y Cooperativas

CVE 2545213

EXTRACTO

ALBERTO MOZÓ AGUILAR, abogado, Notario Público Titular de la 40° Notaría de Santiago, con oficio ubicado en calle Teatinos N°332, comuna de Santiago, certifico: Por escritura pública de fecha 15 de julio de 2024, ante mí: UNO. a) Don JAVIER LUIS PLAZA AGUIRRE, cédula de identidad N°7.035.811-5; b) Don GREGORIO PABLO BUSTAMANTE SCHMIEDE, cédula de identidad N°6.990.361-4, por sí, y en representación de don GREGORIO PABLO BUSTAMANTE ESPINOSA, cédula de identidad N°18.935.305-7; c) Doña REBECA SILVANA PARENTINI PINEDA, cédula de identidad N°6.665.707-8; d) Doña ANDREA FRANCISCA PLAZA BUSTAMANTE, cédula de identidad N°18.170.818-2; e) Don JAVIER ANDRÉS PLAZA BUSTAMANTE, cédula de identidad N°16.662.761-3; f) Don SEBASTIÁN ANDRÉS PLAZA BUSTAMANTE, cédula de identidad N°17.270.660-6; g) Doña BERNARDITA BUSTAMANTE ESPINOSA, cédula de identidad N°18.020.367-2; h) Don GERÓNIMO ANDRÉS BUSTAMANTE ESPINOSA, cédula de identidad N°18.935.306-5; e, i) Don CRISTÓBAL ANDRÉS VARGAS PARENTINI, cédula de identidad N°10.512.339-6; actuales y únicos accionistas de la sociedad AGRÍCOLA SANTA ELENA SpA, Rol Único Tributario N°76.412.759-5, de acuerdo con el Libro de Registro de Accionistas que se tuvo a la vista; y, DOS. a) Don JAVIER LUIS PLAZA AGUIRRE, previamente individualizado, en representación de la sociedad INVERSIONES MARCIAL LIMITADA, Rol Único Tributario N°77.919.927-4; b) Don GREGORIO PABLO BUSTAMANTE SCHMIEDE, previamente individualizado, en representación de la sociedad INVERSIONES COSTANERA LIMITADA, Rol Único Tributario N°77.919.934-7; y, c) Doña REBECA SILVANA PARENTINI PINEDA, previamente individualizada, en representación de la sociedad INVERSIONES AVANCE LIMITADA, Rol Único Tributario N°77.927.679-1; todos domiciliados para estos efectos en Avenida Luis Pasteur N°5280, oficina 403, comuna de Vitacura, Región Metropolitana. Los actuales y únicos accionistas de la sociedad AGRÍCOLA SANTA ELENA SpA, acordaron las siguientes modificaciones: I. CAPITALIZACIÓN DE CUENTAS PATRIMONIALES: Los actuales y únicos accionistas de la sociedad AGRÍCOLA SANTA ELENA SpA, vienen en aumentar el capital social, que actualmente asciende a la suma de \$1.928 dividido en 10.846.052 acciones, a la suma total de \$5.434.163, a través de la capitalización de cuentas patrimoniales, por la suma de \$5.432.235. En consecuencia, los actuales y únicos accionistas de AGRÍCOLA SANTA ELENA SpA, modifican el ARTÍCULO QUINTO PERMANENTE y el ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO, de los estatutos sociales, referido al capital, reemplazándolo en el siguiente: "ARTÍCULO QUINTO: El capital de la sociedad asciende a la suma de cinco millones cuatrocientos treinta y cuatro mil ciento sesenta y tres pesos, dividido en diez millones ochocientos cuarenta y seis mil cincuenta y dos acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie, sin valor nominal y sin privilegios de ninguna especie, el que se suscribe y paga en la forma consignada en las disposiciones transitorias del estatuto. Cada accionista dispondrá de un voto por cada acción que posea o represente, pudiendo, en las votaciones que se realicen en las Juntas de Accionistas, acumular sus votos a favor de una misma persona, o distribuirlos en la forma que estime conveniente. Las acciones podrán pagarse en dinero y otros bienes", y, "ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO: El capital de la sociedad es la suma de cinco millones cuatrocientos treinta y cuatro mil ciento sesenta y tres pesos, dividido en diez millones ochocientos cuarenta y seis mil cincuenta y dos acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie, sin valor nominal y sin privilegios de ninguna especie, el que se suscribe y paga de la siguiente manera: a) Don JAVIER LUIS PLAZA AGUIRRE, suscribió la cantidad de cuatrocientas veintitrés mil veintiséis acciones, equivalentes al tres coma nueve cero tres por ciento del total del capital social, con anterioridad a este acto; b) Don GREGORIO PABLO BUSTAMANTE SCHMIEDE, suscribió la cantidad de doscientas once mil quinientas trece acciones, equivalentes al uno coma nueve cinco cero uno por ciento del total del capital social, con anterioridad a este acto; c) Doña REBECA SILVANA PARENTINI PINEDA, suscribió la

CVE 2545213

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

cantidad de doscientas once mil quinientas trece acciones, equivalentes al uno coma nueve cinco cero uno por ciento del total del capital social, con anterioridad a este acto; d) Don SEBASTIÁN ANDRÉS PLAZA BUSTAMANTE, suscribió la cantidad de un millón seiscientos sesenta y siete mil acciones, equivalentes al quince coma tres seis nueve seis por ciento del total del capital social, con anterioridad a este acto; e) Doña ANDREA FRANCISCA PLAZA BUSTAMANTE, suscribió la cantidad de un millón seiscientos sesenta y seis mil acciones, equivalentes al quince coma tres seis cero cuatro por ciento del total del capital social, con anterioridad a este acto; f) Don JAVIER ANDRÉS PLAZA BUSTAMANTE, suscribió la cantidad de un millón seiscientos sesenta y siete mil acciones, equivalentes al quince coma tres seis nueve seis por ciento del total del capital social, con anterioridad a este acto; g) Doña BERNARDITA BUSTAMANTE ESPINOSA, suscribió la cantidad de ochocientos treinta y cuatro mil acciones, equivalentes al siete coma seis ocho nueve cuatro por ciento del total del capital social, con anterioridad a este acto; h) Don GREGORIO PABLO BUSTAMANTE ESPINOSA, suscribió la cantidad de ochocientos treinta y tres mil acciones, equivalentes al siete coma seis ocho cero dos por ciento del total del capital social, con anterioridad a este acto; i) Don GERÓNIMO ANDRÉS BUSTAMANTE EPINOSA, suscribió la cantidad de ochocientos treinta y tres mil acciones, equivalentes al siete coma seis ocho cero dos por ciento del total del capital social, con anterioridad a este acto; y, j) Don CRISTOBAL ANDRÉS VARGAS PARENTINI, suscribió la cantidad de dos millones quinientas mil acciones, equivalentes al veintitrés coma cero cuatro nueve nueve por ciento del total del capital social, con anterioridad a este acto. En consecuencia, el capital de la sociedad se encuentra íntegramente suscrito y pagado.”. II. AUMENTO DE CAPITAL: Con el objeto de adecuar el capital de la Sociedad a las nuevas necesidades sociales, los actuales y únicos accionistas de la sociedad AGRÍCOLA SANTA ELENA SpA, acuerdan aumentar el capital social que asciende a la suma de \$5.434.163, dividido en 10.846.052 acciones, a la suma total de \$105.334.163. El referido aumento de capital, por la suma de \$99.900.000 se materializará a través de la emisión de 199.390.520 nuevas acciones, suma que fue aportada de la siguiente manera: a) La sociedad INVERSIONES MARCIAL LIMITADA, aportó parte de una cuenta por cobrar en contra de la sociedad FRUTAS DE EXPORTACIÓN SpA por la suma de \$49.950.000; b) La sociedad INVERSIONES COSTANERA LIMITADA, aportó parte de una cuenta por cobrar en contra de la sociedad FRUTAS DE EXPORTACIÓN SpA, por la suma de \$24.975.000; y, c) La sociedad INVERSIONES AVANCE LIMITADA, aportó parte de una cuenta por cobrar en contra de la sociedad FRUTAS DE EXPORTACIÓN SpA, por la suma de \$24.975.000. A consecuencia del aumento de capital, ingresan a la sociedad como accionistas: a) La sociedad INVERSIONES MARCIAL LIMITADA, b) La sociedad INVERSIONES COSTANERA LIMITADA, y c) La sociedad INVERSIONES AVANCE LIMITADA, todas debidamente representadas y previamente individualizadas. Los actuales y únicos accionistas de la sociedad AGRÍCOLA SANTA ELENA SpA, acuerdan reemplazar el artículo QUINTO PERMANENTE Y PRIMERO TRANSITORIO de los estatutos sociales, en los siguientes términos: “ARTÍCULO QUINTO: El capital de la sociedad asciende a la suma de ciento cinco millones trescientos treinta y cuatro mil ciento sesenta y tres pesos, dividido en doscientas diez millones doscientas treinta y seis mil quinientas setenta y dos acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie, sin valor nominal y sin privilegios de ninguna especie, el que se suscribe y paga en la forma consignada en las disposiciones transitorias del estatuto. Cada accionista dispondrá de un voto por cada acción que posea o represente, pudiendo, en las votaciones que se realicen en las Juntas de Accionistas, acumular sus votos a favor de una misma persona, o distribuirlos en la forma que estime conveniente. Las acciones podrán pagarse en dinero y otros bienes”, y, “ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO: El capital de la sociedad es la suma de ciento cinco millones trescientos treinta y cuatro mil ciento sesenta y tres pesos, dividido en doscientas diez millones doscientas treinta y seis mil quinientas setenta y dos acciones, ordinarias, nominativas, de una misma serie, sin valor nominal y sin privilegios de ninguna especie, el que se suscribe y paga de la siguiente manera: a) Don JAVIER LUIS PLAZA AGUIRRE, suscribió la cantidad de cuatrocientas veintitrés mil veintiséis acciones, equivalentes al cero coma dos cero uno dos uno cuatro tres por ciento del total del capital social, con anterioridad a este acto; b) Don GREGORIO PABLO BUSTAMANTE SCHMIEDE, suscribió la cantidad de doscientas once mil quinientas trece acciones, equivalentes al cero coma uno cero cero seis cero siete uno por ciento del total del capital social, con anterioridad a este acto; c) Doña REBECA SILVANA PARETINI PINEDA, suscribió la cantidad de doscientas once mil quinientas trece acciones, equivalentes al cero coma uno cero cero seis cero siete uno por ciento del total del capital social, con anterioridad a este acto; d) Don SEBASTIÁN ANDRÉS PLAZA BUSTAMANTE, suscribió la cantidad de un millón seiscientos sesenta y siete mil acciones, equivalentes al cero coma siete nueve dos nueve uno seis tres por ciento del total del capital social, con anterioridad a este acto; e) Doña ANDREA FRANCISCA PLAZA BUSTAMANTE,

suscribió la cantidad de un millón seiscientos sesenta y seis mil acciones, equivalentes al cero coma siete nueve dos cuatro cuatro cero seis por ciento del total del capital social, con anterioridad a este acto; f) Don JAVIER ANDRÉS PLAZA BUSTAMANTE, suscribió la cantidad de un millón seiscientos sesenta y siete mil acciones, equivalentes al cero coma siete nueve dos nueve uno seis tres por ciento del total del capital social, con anterioridad a este acto; g) Doña BERNARDITA BUSTAMANTE ESPINOSA, suscribió la cantidad de ochocientos treinta y cuatro mil acciones, equivalentes al cero coma tres nueve seis seis nueve seis cero por ciento del total capital social, con anterioridad a este acto; h) Don GREGORIO PABLO BUSTAMANTE ESPINOSA, suscribió la cantidad de ochocientos treinta y tres mil acciones, equivalentes al cero coma tres nueve seis dos dos cero tres por ciento del total capital social, con anterioridad a este acto; i) Don GERÓNIMO ANDRÉS BUSTAMANTE EPINOSA, suscribió la cantidad de ochocientos treinta y tres mil acciones, equivalentes al cero coma tres nueve seis dos dos cero tres por ciento del total del capital social, con anterioridad a este acto; j) Don CRISTOBAL ANDRÉS VARGAS PARENTINI, suscribió la cantidad de dos millones quinientas mil acciones, equivalentes al uno coma uno ocho nueve uno tres seis seis por ciento del total del capital social, con anterioridad a este acto; k) La sociedad INVERSIONES MARCIAL LIMITADA, debidamente representada, suscribió la cantidad de noventa y nueve millones seiscientos noventa y cinco mil doscientas sesenta acciones, equivalentes al cuarenta y siete coma cuatro dos cero cinco uno dos cinco por ciento del total del capital social, las que fueron pagadas en este acto a través del aporte de parte de una cuenta por cobrar en contra de la sociedad Frutas de Exportación SpA; l) La sociedad INVERSIONES COSTANERA LIMITADA, debidamente representada, suscribió la cantidad de cuarenta y nueve millones ochocientos cuarenta y siete mil seiscientos treinta acciones, equivalentes al veintitrés coma siete uno cero dos cinco seis tres por ciento del total del capital social, las que fueron pagadas en este acto a través del aporte de parte de una cuenta por cobrar en contra de la sociedad Frutas de Exportación SpA; y, m) La sociedad INVERSIONES AVANCE LIMITADA, debidamente representada, suscribió la cantidad de cuarenta y nueve millones ochocientos cuarenta y siete mil seiscientos treinta acciones, equivalentes al veintitrés coma siete uno cero dos cinco seis tres por ciento del total del capital social, las que fueron pagadas en este acto a través del aporte de parte de una cuenta por cobrar en contra de la sociedad Frutas de Exportación SpA. En consecuencia, el capital de la sociedad se encuentra íntegramente suscrito y pagado.”. En todo lo no modificado, permanecen plenamente vigentes las demás cláusulas del estatuto social de “AGRÍCOLA SANTA ELENA SpA”. Santiago, 10 de septiembre de 2024. ALBERTO MOZÓ AGUILAR, Notario Público.

